
DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

SESION DEL SÁBADO 26 DE MAYO DE 1860.

SUMARIO.—Se abre á las dos menos cuarto.—Se lee y aprueba el acta de la junta preparatoria.—El Congreso queda enterado del acta de la sesion régia.—El Sr. Presidente anuncia que, habiendo número suficiente de Sres. Diputados, se procede á la eleccion definitiva de la mesa.—Se leen los artículos del Reglamento referentes al modo de hacerse la eleccion, así como la lista de los señores Diputados presentes.—Se procede á la eleccion de Presidente, y resulta elegido el señor D. Francisco Martinez de la Rosa.—Se procede á la eleccion de Vicepresidentes, y son elegidos los señores marqués de la Vega de Armijo, D. Modesto Lafuente, D. Diego Lopez Ballesteros y D. Fernando Calderon Collantes.—Se procede á la eleccion de Secretarios, quedando elegidos los Sres. D. Félix García Gomez de Laserna, D. Francisco Millan y Caro, D. Daniel Carballo y don Roman Goicoerrotea.—Los señores electos pasan á ocupar sus puestos.—Discurso del Sr. Presidente.—Se acuerda que haya sesion el martes, y señala la hora de la una para su apertura.—Se levanta la de este dia á las seis y media.

El Sr. **PRESIDENTE** (Martínez de la Rosa): Habiendo número suficiente de Sres. Diputados para constituirse definitivamente el Congreso, se procede á la eleccion de la mesa.»

Se leyó la lista de los Sres. Diputados presentes. (*Véase la inserta en esta misma sesion en la junta preparatoria.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se van á leer los artículos del Reglamento que tienen relacion con las votaciones que van á verificarse.

El Sr. **SECRETARIO** (Alvarez Bugallal): Dicen así:

Art. 15. «En la segunda y ulteriores legislaturas se constituirá desde luego definitivamente el Congreso si se hubiere presentado el número suficiente de Diputados, etc.

Art. 33. «Las votaciones para Presidente, Vicepresidentes y Secretarios se verificarán en los términos prevenidos para la constitucion interina, salvo las modificaciones siguientes:

Primera. «No resultando elegido Presidente á la primera votacion, se repetirá esta entre los tres que hubieren obtenido mayor número de votos. Si todavía no resultare ninguno con mayoría absoluta, se repetirá la votacion en los términos prevenidos en el art. 9.º

Segunda. «En la segunda eleccion para Vicepresidentes quedarán elegidos los que resulten con mayoría absoluta: si aun hubiere que repetir la eleccion, se observará lo prevenido en el art. 9.º

Art. 6.º «La votacion se hará por papeletas, que los Diputados llamados por lista entregarán al Presidente, el cual las depositará en una urna.

Art. 7.º «Concluida la lista, y hecha dos veces por un Secretario la pregunta de si «falta algun Diputado por votar,» se procederá al escrutinio, que se verificará extrayendo el Presidente las papeletas de la urna, y despues de haberlas leído las entregará á un Secretario para que lo haga en alta voz. Los demas Secretarios formarán lista exacta de la votacion con todos sus incidentes.

Art. 8.º «Para la eleccion de Presidente se escribirá un solo nombre en cada papeleta, y quedará elegido el que obtuviere mayoría absoluta de votos.

Art. 9.º «No resultando eleccion, se repetirá la votacion entre los dos que mas se hubieren aproximado á la mayoría, quedando elegido el que obtuviere mayor número de votos.

Art. 10. «En los casos de empate decidirá la circunstancia de haber sido antes Presidente ó Vicepresidente; la de haberlo sido por mas tiempo; y por último, la suerte.

Art. 11. «Los cuatro Vicepresidentes se nombrarán en un mismo acto escribiendo cuatro nombres en cada papeleta, y quedando elegidos por orden de votos los cuatro que obtuvieren mayor número.

Art. 12. «Para la eleccion de Secretarios se escribirán solo dos nombres en cada papeleta, quedando elegidos por orden de votos los cuatro que obtuvieren mayor número de ellos.

«En caso de empate, así en esta eleccion como en la de Vicepresidentes, se observará lo dispuesto en el art. 10.

Art. 13. «Las papeletas en blanco, las ilegibles, las que contuvieren nombres de Diputados no presentados, ó de los que quedan fuera de eleccion, cuando esta se repite, serán nulas; pero servirán para computar el número de Diputados presentes.

«Si alguna contuviere nombres legibles é ilegibles, se leerán y computarán aquellos.

«Cuando una papeleta contuviere mas nombres de los necesarios se leerán solo, y computarán por su orden los que correspondan segun la eleccion, y los demas se re-putarán no escritos.

«La que contuviere menos nombres de los necesarios, será válida.

«Concluida la votacion, los elegidos ocuparán sus puestos.»

Habiéndose procedido á la eleccion de Presidente, resultó elegido el Sr. Martínez de la Rosa por 184 votos de 206 Sres. Diputados que tomaron parte en la votacion.

Obtuvieron además votos:

El Sr. Mayans, 4.

El Sr. Bernar, 2.

El Sr. Olózaga, 4.

El señor marqués de Premio-Real, 4.

Papeletas en blanco, 17.

Acto continuo se procedió á la eleccion de los cuatro Sres. Vicepresidentes. Tomaron parte 232 votantes; mayoría absoluta, 117. Resultaron elegidos:

1.º El señor marqués de la Vega de Armijo, por 194 votos.

2.º El Sr. D. Modesto de Lafuente, por 155.

3.º El Sr. D. Diego Lopez Ballesteros, por 154.

4.º El Sr. D. Fernando Calderon Collantes, por 135.

Obtuvieron además votos: el Sr. Bertran de Lis, 7; el Sr. Ferreira Caamaño, 7; el Sr. Rios y Rosas (D. Antonio), 5; el Sr. Goicoerrotea (D. Francisco), 4; el señor marqués de Premio-Real, 4; el Sr. Moreno Lopez (D. Eugenio), 3; el Sr. Gonzalez Brabo, 3; el Sr. García Gomez, 3; el Sr. Monares, 2; el Sr. Salaverria, 2; el Sr. Carballo, 2; el Sr. Rivero (D. Nicolás), 2; el Sr. Mayans, 2; el señor Mon, 2; y uno respectivamente los Sres. Mascarós, Blanco del Valle, Benedicto, marqués de Pidal, Hernandez (D. Justo), marqués de San Carlos, Navarro, Alegre, Borrajo, Patiño, Ferrandez, Cardero, Vassallo, marqués de Montevirgen, vizconde del Ponton, vizconde de Rias, Millan y Caro, Santonja, condé de la Cañada, Moyano, Zorrilla (D. Miguel), Bernar, Alonso Martínez, Cánovas del Castillo, Luengo, Perez de los Cobos, Benayas y Ustariz.

Procediéndose á la eleccion de Secretarios, resultaron electos:

1.º El Sr. D. Félix García Gomez de Laserna, por 107 votos.

2.º El Sr. D. Francisco Millan y Caro, por 79.

3.º El Sr. D. Daniel Carballo, por 75.

4.º El Sr. D. Roman Goicoerrotea, por 68.

Obtuvieron votos :

El Sr. Herrera, 64.

El Sr. Ruiz Zorrilla, 42.

El Sr. García Torres, 1.

El Sr. **PRESIDENTE**: Los Sres. Secretarios nuevamente nombrados pueden pasar á ocupar sus asientos.»

A consecuencia de esta invitacion pasaron efectivamente á ocupar sus respectivas sillas los cuatro señores referidos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sres. Diputados, me faltan palabras para expresar mi profundo agradecimiento por tantas muestras de benevolencia y aprecio como me habeis dispensado. Bien puedo aseguraros que me servirán de estímulo al mismo tiempo que de recompensa. Las circunstancias en que volvemos á congregarnos son graves; pero afortunadamente no presentan el aspecto sombrío que otras veces, ni serán superiores á vuestros leales esfuerzos. España ha dado en este siglo, dos ejemplos memorables: venciendo al Monarca mas poderoso de la tierra servido y auxiliado por gran número de naciones, defendió con una mano su independencia amenazada, y con la otra echaba los cimientos de su libertad y grandeza. En época mas cercana un repentino sacudimiento, sin ejemplo en la historia, derribó algunos Tronos é hizo vacilar otros: á pesar de todo, el de la augusta Reina de España se ostentó mas y mas firme, apoyada en el amor de los pueblos y en las instituciones tutelares, que le añaden, al mismo tiempo, robustez y brillo.

En la actualidad, el horizonte político de Europa se divisa tan sombrío, que naturalmente se vuelven los ojos á la Divina Providencia; no fallarán naciones que nos miren con envidia, en vez de la lástima y desden con que antes solian mirarnos, al ver que acabamos de salir con tanta gloria de una noble contienda, y que al mismo tiempo seguimos adelantando con paso seguro por la senda de las mejoras.

A vosotros, Diputados de la nacion, os corresponde en gran parte dar el justo concepto de que España muestra tanta sabiduría y sensatoz en su consejo como denuedo y constancia han mostrado sus hijos en los campos de batalla.

Vuestro patriotismo os recordará sin duda que, por lo mismo que la nacion se ha levantado á mayor altura, atrae mas y mas la espectacion del mundo. (*Muy bien, muy bien.*)

Se declara abierta la legislatura de 1860.